

FECHA DE SANCIÓN: 2 de Noviembre de 2015.-NUMERO DE REGISTRO: 2447 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-10355/15.-

VISTO:

El Expediente D-10355/15 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo solicita el uso de una prorroga de treinta días para elevación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirán para el ejercicio 2016, cuyo plazo legal establecido por el Art. 109 de la Ley Orgánica Municipal venció el 31 de Octubre del corriente. Que el pedido se fundamenta de acuerdo a lo normado en el Artículo 36º de la Ley Orgánica Municipal, Decreto Ley 6769/58.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.—